

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

MODIFICACIÓN 01
CONTRATO No. 4600107975 de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S
NIT:	890.900.741-0
OBJETO:	SUMINISTRAR MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$799,964,279.00) IVA INCLUIDO
ADICION N°1:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$799,964,279.00) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	NOVENTA (90) DÍAS
AMPLIACIÓN N°1	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES AMPLIACIONES
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	NOVENTA (90) DÍAS
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

Otrosí No. 01	NO SE HAN TRAMITADO OTROSÍ
MODIFICACIÓN ACTUAL:	AMPLIACIÓN N1: POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), HASTA EL CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ANTECEDENTES:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, tiene como propósito ampliar la cobertura en la atención de la malla vial con una mayor atención a vías urbanas y rurales, generando mejores condiciones de movilidad y evitando lucros cesantes al emplear de manera continua el equipo, la maquinaria y el personal obrero adscrito al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, mediante un suministro de mezcla continuo que permita realizar repavimentaciones en vías que por desgaste o fallas superficiales de su capa de rodadura requieran un refuerzo que prolongue su vida útil y brinde mayor confort a sus usuarios.

La repavimentación por administración directa es un trabajo complementario al parcheo elaborado, al fresado y a la colocación de material granular; actividades que se realizan a través de otras cuadrillas que trabajan por administración, o a través de otros contratos de obra.

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física, en cumplimiento de su objeto misional, se suscribió contrato para el SUMINISTRAR MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, esto enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere" que organiza "los temas de ciudad prioritarios en cinco pilares estratégicos que tienen como fin primordial el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de Medellín: niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, adultos mayores, empresarios, migrantes, indígenas y toda la diversidad de grupos poblacionales de Medellín que anhelan mejores condiciones de vida que las actuales." dentro de estos pilares, se encuentra el pilar "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual tiene como objetivo " Materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión a través de

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con cobertura universal, calidad y continuidad, buscando el avance significativo en la superación de los déficits y las carencias que se presentan actualmente en el Distrito."

En miras a dar alcance a lo anterior, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física celebró con ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S el Contrato N° 4600107975 de 2026, cuyo objeto es SUMINISTRAR MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, por un valor inicial de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$799,964,279.00) y una duración de noventa (90) días, con fecha de inicio el 24 de julio de 2026 y fecha de terminación el 21 de octubre de 2026. A la fecha, el contrato no registra modificaciones anteriores.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$799,964,279.00
Adiciones	\$0
Total, valor del contrato más adiciones	\$799,964,279.00
Pagos Realizados (Acumulado) al 14/10/2026	\$490.681.851
Saldo del contrato al 14/10/2026	\$309.282.428
Porcentaje de ejecución financiera	61.34 %
Porcentaje de ejecución física	88.83 %

Nota: La diferencia entre la ejecución física (88,83 %) y la financiera (61,34 %) se explica por dos razones. Primera, hay un pago en trámite por \$94.360.838, pendiente de registro en SAP; con ese pago, la ejecución financiera llega al 73,13 %. Segunda, la ejecución física se mide por cantidades, y lo ejecutado es en su mayoría mezcla en caliente, de menor costo por tonelada, mientras que lo pendiente es principalmente mezcla en frío, de mayor costo por tonelada.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

JUSTIFICACIÓN:

La presente solicitud se fundamenta en las cantidades pendientes por ejecutar al corte de la solicitud de ampliación, las cuales, contrastadas con los rendimientos reales de la cuadrilla, que se han visto alteradas por fallas en la maquinaria y en algunos casos por lluvias u emergencias que ha tenido que atender el Distrito con los trabajadores oficiales superan el plazo original de ejecución (21 de octubre de 2026). A continuación, se relacionan las actividades pendientes y su análisis de tiempos:

- (i) Mezcla asfáltica MP-19 a granel: Se tienen pendientes por suministrar y aplicar 24,5 toneladas, con un rendimiento de aplicación de 3,0 toneladas/día; para la ejecución de esta actividad se requieren 8 días hábiles.
- (ii) Mezcla asfáltica MSC19+FIBRA: Se tienen pendientes 112,3 toneladas de mezcla asfáltica, con un rendimiento de la cuadrilla de 60,0 toneladas/día, requiriendo 2 días hábiles adicionales para su correcta ejecución.
- (iii) Mezcla asfáltica en tipo MP-19 en sacos: Se tienen pendientes 24.500 kilogramos, con un rendimiento de aplicación de 3.500 kilogramos/día, lo que determina la necesidad de 7 días hábiles para su ejecución.
- (iv) La colocación de mezcla asfáltica requiere superficie seca, por lo que las lluvias impiden o reducen la actividad, incluso cuando ocurren en la noche o la madrugada, pues la vía permanece húmeda al inicio de la jornada. Según los registros del SIATA, se presentaron lluvias significativas en Medellín los días 1, 10, 24, 25 y 26 de septiembre de 2026. Esta situación fue ajena a la voluntad de las partes.

Las actividades descritas no se ejecutan en simultáneo, ya que todas las realiza la misma cuadrilla de trabajadores oficiales del Distrito, que atiende un frente de trabajo a la vez. Por ello, los tiempos de cada actividad se suman. Para la mezcla MP-19 a granel se requieren 8 días hábiles: 7 se ejecutan dentro del plazo vigente del contrato y 1 queda pendiente para después del 21 de octubre de 2026. A ese día se suman 2 días hábiles para la mezcla MSC-19 + fibra y 7 días hábiles para la mezcla MP-19 en sacos, para un total de 10 días hábiles adicionales. Como los trabajadores oficiales laboran solo en días hábiles, esos 10 días, sumados a los fines de semana y al festivo del 2 de noviembre,

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

corresponden a 15 días calendario, entre el 22 de octubre y el 5 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Las anteriores actividades y considerando su programación, determinan que se requieren en total 10 días hábiles para la correcta ejecución de las cantidades pendientes, lo que corresponde al período comprendido entre el 22 de octubre de 2026 y el 5 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Es pertinente señalar que la presente ampliación de plazo no implica adición de recursos en ninguno de los dos contratos (suministro e interventoría), manteniéndose las condiciones técnicas, económicas y de calidad pactadas contractualmente. Al respecto es pertinente señalar que a la fecha de la presente solicitud de modificación el contrato cuenta con un saldo total de \$ 309.282.428, de ese recurso hay un valor ejecutado del mes de septiembre que esta en tramite de pago por valor de \$ 94.360.839; por lo tanto, para la presente ampliación se cuenta con un recurso de \$214.921.590. (Ver balance de ejecución financiera)

La interventoría, una vez revisadas las cantidades y rendimientos expuestos, a través del radicado N° IPM-013 del 09 de octubre de 2026, avala y emite viabilidad a la solicitud de adición No. 1 en tiempo, presentada por el contratista ASFACOL SAS, el día 9 de octubre de 2026, mediante comunicado ASF-2026-0120, considerando que los argumentos del contratista se ajustan a la realidad del contrato y que el Contratista ha demostrado continuidad y estabilidad en la calidad y cantidad de los despachos realizados.

Análisis de riesgos: La interventoría en el Aval del pasado 9 de octubre de 2026, indica que: *"Desde el análisis de riesgos, se encuentra técnicamente sustentable recomendar la ampliación solicitada por quince (15) días calendario, en la medida en que busca mitigar el riesgo de entrega parcial o tardía de las cantidades pendientes y permite ajustar el suministro a la capacidad real de recepción e instalación. La recomendación se apoya en los riesgos 19, 24, 26 y 32 de la matriz y en la explicación del contratista sobre los menores rendimientos de aplicación, evaluada favorablemente por la interventoría."*

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

AMPLIACIÓN N1: POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), HASTA EL CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 118 de la Dependencia de Secretaría de Infraestructura Física, del catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ANEXOS:

- a) Comunicado ASF-2026-0120 del 9 de octubre de 2026, solicitud de ampliación del contratista ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.
- b) Radicado N° IPM-013 del 9 de octubre de 2026, aval y viabilidad de la interventoría.
- c) Certificados de los Comités Internos de Planeación.
- d) Reportes de eventos de precipitación SIATA, septiembre de 2026.
- e) Informe técnico SC 49 – Finisher OP249, JHS Mantenimiento S.A.S., 24 de agosto de 2026.
- f) Informe técnico SC 80 – Vibrocompactador OP199, JHS Mantenimiento S.A.S., 16 de septiembre de 2026.
- g) Se adjunta balance de ejecución financiera

Para constancia se firma el supervisor en la ciudad de Medellín a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



GUILLERMO GIL RIOS

Representante Legal

Estructuras y Aguas I.C. S.